

DECRETO N°
TEMUCO,

63
18 ENE. 2021

VISTOS:

1.- El decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 31 de diciembre que de 2020 aprueba el PLADECO y las modificaciones a las matrices de planificación, orientaciones globales, planes y énfasis de gestión para el año 2021.

2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437 de fecha 21 diciembre del 2020.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal

3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

IDDOC 2168210

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 14 de diciembre del 2020 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2021 el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N°3437 del 21 de diciembre y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas Culturales, por los montos expresado en M\$ que se indican;

150601 DESARROLLO TURÍSTICO	\$ 47.105.000
150602 DIFUSIÓN Y ACTIVIDADES DE TURISMO	\$ 51.053.000

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2021, alcanza a la suma que se indica:

150601 DESARROLLO TURISTICO \$ 47.105.000

2.- Objetivo General del Programa:

Contribuir a mejorar la propuesta de valor de la comuna de Temuco a través de la concreción de actividades y eventos; de apoyo a generación de nuevas iniciativas de negocio; facilitando el acceso al turismo a niño, jóvenes y adultos mayores en vulnerabilidad social; colaborando en el diseño de propuestas para mejoras en la infraestructura y señalética, entregando información turística a turistas tanto nacionales como extranjeros que nos visitan, entre otras acciones.

3.- Objetivos Específico del Programa:

- Posicionar la ciudad de Temuco como destino turístico y como centro de eventos y convenciones a través del apoyo, organización y realización de actividades artísticas, artesanales y culturales, que involucren la participación del Sector Público (Sernatur, Bienes Nacionales, CORFO, entre otros) y el Sector Privado (HOTELGA, Agrupaciones Culturales, Artesanos, Agrupación de empresarios Gastronómicos, pequeños Emprendedores Mapuches, entre otros).
- Contribuir en la difusión y promoción del Turismo Comunal y Regional, mediante un servicio de atención turística en Oficinas de Información Turística, así como también a través de entrega de información mediante el uso de plataformas digitales y redes sociales cuando la comuna se encuentre en estado de emergencia sanitario y/o cuando la autoridad así lo determine.
- Desarrollar y apoyar la realización de actividades que respondan a la identidad local, destacando la multiculturalidad, el turismo cultural mapuche, el patrimonio e historia.
- Desarrollar talleres de capacitación y talleres de formación utilizando plataformas digitales de acuerdo a lo establecido en el Plan paso a paso establecido por el Ministerio de salud y Gobierno de Chile.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- 3 acciones de promoción o reactivación de la planta turística (ferias, expo o eventos artísticos, culturales, artesanales y/o gastronómico)
- 5 talleres de capacitación mediante plataformas digitales y/o web, en materias vinculadas con el emprendimiento, marketing digital, cultura y Patrimonio entre otras.
- Promoción y difusión de los atractivos turísticos de la comuna y la región mediante la implementación de campañas de difusión vía web y redes sociales.
- 2 oficinas de Información Turística con atención de lunes a sábado de manera presencial y/o remota de acuerdo a lo establecido en la etapa del plan paso a paso y lo dispuesto por la autoridad sanitaria.

5.- Los turistas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Los eventos artísticos culturales, gastronómicos y artesanales consideran una cobertura anual de 5 .000 personas dado la situación sanitaria que establece aforos limitados de acuerdo a lo permitido por el Plan paso a paso.
- 1 Actividad que responda a la identidad local, destacando la multiculturalidad, el turismo cultural mapuche, el patrimonio e historia de la comuna. Con una cobertura de 1000 visitantes.
- Los talleres de capacitación en el área cultural Patrimonial Ruta Huellas de Pablo Neruda, conciencia turística y otros, con una cobertura total de 300 personas.
- La promoción y difusión en plataformas digitales se considera una cobertura anual de 15.000 personas
- Las 2 Oficinas de Información Turística contemplan una cobertura anual de atención de 20.000 personas de manera presencial y/o virtual si la situación sanitaria lo permite o en su defecto se realizarán vía telemática o remota.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad. \$
4° TRIMESTRE	FERIA EMPRENDIMIENTO Y REACTIVACION ECONOMICA PLANTA TURISTICA	\$ 10.000.000
3° TRIMESTRE	CELEBRACIÓN NATALICIO NOBEL PABLO NERUDA	\$1.000.000
3° TRIMESTRE	TRAFKINTÜ O FERIA CULTURAL MAPUCHE	\$2.800.000
4° TRIMESTRE	RUTA DE LAS MEJORES PICADAS EN TEMUCO	\$ 1.500.000
3° TRIMESTRE	CELEBRACIÓN COCINA CHILENA	\$1.000.000

3° TRIMESTRE	DIA INTERNACIONAL DEL TURISMO	\$1.000.000
3° TRIMESTRE	2DA EXPO LANAS	\$1.500.000
2° TRIMESTRE	2DA EXPO SABORES ANCESTRALES	\$1.200.000
3° Y 4° TRIMESTRE	TALLERES DE CAPACITACIÓN MEDIANTE PLATAFORMAS DIGITALES Y/O WEB, EN MATERIAS VINCULADAS CON EL EMPRENDIMIENTO, MARKETING DIGITAL, CULTURA Y PATRIMONIO ENTRE OTRAS.	
ENERO A DICIEMBRE	OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA CON ATENCIÓN DE PÚBLICO DE LUNES A SÁBADO A TRAVÉS DE 2 INFORMADORAS TURÍSTICAS.	\$26.805.000
	MONTO SUBTOTAL	\$46.805.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos Humanos	<p>1 informadora y guía turística en oficina de informaciones plaza Aníbal Pinto cuyas funciones serán: entrega de información presencial /o remota de acuerdo a lo establecido en la etapa del plan paso a paso y lo dispuesto por la autoridad sanitaria. apoyar en la realización de ferias y eventos promocionales de apoyo a las empresas y emprendedores de la planta turística comunal. Ejecutar servicio de city tour a realizarse por la comuna y servicio de guiados por los principales atractivo de la ciudad, junto con participar activamente en la entrega del relato histórico turístico/culturales de la comuna. Llevar registro actualizado de la planta turística comunal, registrar del número de atenciones mensuales en oficina de informaciones, realizar charlas y capacitaciones en temáticas de conciencia turística y rol de las OIT, entre otros. Entregar información a turistas regionales, nacionales y extranjero información para su estadía, traslado y disponibilidad de servicios. Entrega de material de apoyo turístico a diferentes entidades y actualización de base de datos comunal y regional, aplicación de encuestas aplicadas a la planta turística comunal.</p> <p>informadora y guía turística en oficina de informaciones Centro Mercado Modelo. cuyas funciones serán: entrega de información presencial /o remota de acuerdo a lo establecido en la etapa del plan paso a paso y lo dispuesto por la autoridad sanitaria. apoyar en la realización de ferias y eventos promocionales de apoyo a las empresas y emprendedores de la planta turística comunal. Ejecutar servicio de city tour a realizarse por la comuna y servicio de guiados por los principales atractivo de la ciudad, junto con participar activamente en la entrega del relato histórico</p>	\$26.805.000
-------------------------	---	---------------------

	actualizado de la planta turística comunal, registrar del número de atenciones mensuales en oficina de informaciones, realizar charlas y capacitaciones en temáticas de conciencia turística y rol de las OIT, entre otros. Entregar información a turistas regionales, nacionales y extranjero información para su estadía, traslado y disponibilidad de servicios. Entrega de material de apoyo turístico a diferentes entidades y actualización de base de datos comunal y regional, aplicación de encuestas aplicadas a la planta turística comunal.	
Recursos Materiales	Producción de eventos mediante licitación pública de eventos como: Encuentro de Mercado y Artesanos, Temuco Chef, Fiesta de las Naciones, Conmemoración Premio Nobel Pablo Neruda, Trafkintü o Feria Cultural Mapuche, Celebración de la Cocina Chilena.etc.	\$20.000.000
Recursos Materiales	Compra de gas para calefacción de oficinas de información turísticas	\$ 300.000
	MONTO TOTAL	47.105.000

8.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2020, alcanza a la suma que se indica:

150602 DIFUSIÓN Y ACTIVIDADES DE TURISMO \$ 51.053.000

9.- Objetivo General del Programa:

Posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico de grandes eventos y congresos, a través de la realización de acciones de difusión y promoción de la oferta turística cultural, deportivo, rural y étnico, promocionando nuevos productos, integrando elementos Identitarios y Étnicos, ampliando la difusión tanto a nivel nacional como internacional.

10.- Objetivos específicos del programa:

- Brindar atención a través de informadores turísticos, de lunes a sábado mediante el funcionamiento permanente de oficinas de Información Turística dirigido a turistas tanto nacionales como internacionales que llegan a consultar sobre la ciudad y otros destinos turísticos de la región de la Araucanía
- Promocionar y difundir la oferta tanto de los eventos deportivos, culturales y artísticos que se realizan en la Comuna, Región y en el exterior
- Ejecutar Servicio de Guiado por los distintos atractivos Turísticos de la comuna.
- Promover el Turismo Social dirigido a niño, jóvenes y adultos mayores en vulnerabilidad social
- Diseñar, publicar y distribuir material gráfico y audiovisual de promoción y difusión de los diferentes productos de información turística.

11.- Mediante el programa individualizado, se entregarán

los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- 2 oficinas de Información Turística con atención de lunes a sábado de manera presencial y/o remota de acuerdo a lo establecido en la etapa del plan paso a paso y lo dispuesto por la autoridad sanitaria.
- Promoción y difusión a través de página web, y la entrega material gráfico de los eventos y/o actividades.
- 30 City Tour dirigido a Turistas tanto nacionales como extranjeros
- Diseño Campaña Online "Promoción destino Turístico Temporada Invierno".
- Diseño Campaña Online "Promoción destino Turístico Temporada Verano"
- Diseño de Campaña Online "Reactivación económica de Planta turística"
- Diseño y elaboración de 3 Productos Gráficos Turísticos actualizados para reedición con una distribución aproximada de 10.000 folletos durante el año 2021
- Diseño y elaboración de 3 nuevos productos gráficos turísticos.
- Publicaciones en página WEB, diarios y plataformas digitales

12.- Las personas o comunidad beneficiada con el

programa indicado, es la siguiente:

- 2 Oficinas de Información Turística atendido por 3 informadores turísticos, de lunes a sábado y durante eventos especiales, con una cobertura de 20.000 personas si la situación sanitaria lo permite o en su defecto se realizarán vía telemática o remota.
- 30 City Tour dirigido a Turistas tanto nacionales como extranjeros: Cobertura estimada 450 personas esto de acuerdo a lo establecido en los protocolos sanitarios del Plan paso a paso y si la situación sanitaria lo permite.
- Diseño Campaña Online "Promoción destino Turístico Temporada Invierno". Cobertura: La comuna de Temuco y Turistas que visitan la ciudad
- Diseño Campaña Online "Promoción destino Turístico Temporada Verano" Cobertura: La comuna de Temuco y Turistas que visitan la ciudad. 50 .000 visitas aprox.
- Diseño y elaboración de 3 Productos Gráficos Turísticos actualizados para reedición con una distribución aproximada de 10.000 folletos durante el año 2021.
- Diseño y elaboración de 3 nuevos productos gráficos turísticos, de promoción de eventos y actividades culturales. Cobertura 3.000 personas aprox.
- Promoción a través de difusión de página web, y a través de la entrega material gráfico de los eventos y/o actividades. Cobertura estimada 20.000 personas
- Publicaciones en página WEB, diarios, revistas etc. Cobertura Regional, comunal y Nacional. 30.000. visitas

13.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	Oficinas de Información Turística con atención de público de lunes a sábado a través de 3 informadoras Turísticas.	\$24.053.000
Enero a Diciembre	Promoción y difusión a través de página web, Diseño y elaboración Campaña Online "Promoción destino Turístico Temporada Invierno y verano, reactivación económica planta turística. Publicaciones y avisos publicitarios en Diarios, medios digitales y redes sociales. Diseño y elaboración e impresión de Productos Gráficos Turísticos para reedición y productos nuevos.	\$10.000.000
	impresión y entrega material gráfico	\$5.000.000
	Adquisición de Servicio City Tour dirigido a Turistas tanto nacionales como extranjeros, alumnos de la carrera Turismo y para niños, jóvenes y adultos mayores en vulnerabilidad social.	\$12.000.000
	TOTAL	\$ 51.053.000

14.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:


RECURSOS HUMANOS	1 informadora y guía turística en oficina de informaciones plaza Aníbal Pinto cuyas funciones serán: entrega de información presencial /o remota de acuerdo a lo establecido en la etapa del Plan paso a paso y lo dispuesto por la autoridad sanitaria. apoyar en la realización de ferias y eventos promocionales de apoyo a las empresas y emprendedores de la planta turística comunal. Ejecutar servicio de city tour a realizarse por la comuna y servicio de guiados por los principales atractivo de la ciudad, junto con participar activamente en la entrega del relato histórico turístico/culturales de la comuna. Llevar registró actualizado de la planta turística comunal, registrar del número de atenciones mensuales en oficina de informaciones, realizar charlas y capacitaciones en temáticas de conciencia turística y rol de las OIT, entre otros. Entregar información a turistas regionales, nacionales y extranjero información para su estadía, traslado y disponibilidad de servicios. Entrega de material de apoyo turístico a diferentes entidades y actualización de base de datos comunal y regional, aplicación de encuestas aplicadas a la planta turística comunal.	\$ 24.053.000
-------------------------	---	----------------------

	<p>1 informadora y guía turística en oficina de informaciones Centro Mercado Modelo. cuyas funciones serán: entrega de información presencial /o remota de acuerdo a lo establecido en la etapa del plan paso a paso y lo dispuesto por la autoridad sanitaria. apoyar en la realización de ferias y eventos promocionales de apoyo a las empresas y emprendedores de la planta turística comunal. Ejecutar servicio de city tour a realizarse por la comuna y servicio de guiados por los principales atractivo de la ciudad, junto con participar activamente en la entrega del relato histórico turístico/culturales de la comuna. Llevar registró actualizado de la planta turística comunal, registrar del número de atenciones mensuales en oficina de informaciones, realizar charlas y capacitaciones en temáticas de conciencia turística y rol de las OIT, entre otros. Entregar información a turistas regionales, nacionales y extranjero información para su estadía, traslado y disponibilidad de servicios. Entrega de material de apoyo turístico a diferentes entidades y actualización de base de datos comunal y regional, aplicación de encuestas aplicadas a la planta turística comunal.</p> <p>1 Informadora turística en Dirección de Turismo cuyas funciones serán: entrega de información presencial /o remota de acuerdo a lo establecido en la etapa del plan paso a paso y lo dispuesto por la autoridad sanitaria. apoyar en la realización de ferias y eventos promocionales de apoyo a las empresas y emprendedores de la planta turística comunal. Ejecutar servicio de city tour a realizarse por la comuna y servicio de guiados por los principales atractivo de la ciudad, junto con participar activamente en la entrega del relato histórico turístico/culturales de la comuna. Llevar registró actualizado de la planta turística comunal, registrar del número de atenciones mensuales en oficina de informaciones, realizar charlas y capacitaciones en temáticas de conciencia turística y rol de las OIT, entre otros. Entregar información a turistas regionales, nacionales y extranjero información para su estadía, traslado y disponibilidad de servicios. Entrega de material de apoyo turístico a diferentes entidades y actualización de base de datos comunal y regional, aplicación de encuestas aplicadas a la planta turística comunal.</p>	
Recursos Materiales	Servicio de city tour por principales atractivos de la ciudad	\$ 12.000.000
Recursos Materiales	Servicio de Impresiones, publicaciones on line y off line, gigantografías. Impresiones de plano, mapas, afiches, guías de servicio, flyers, ruterros, dípticos, trípticos, manuales, etc.	\$5.000.000
Recursos Materiales	Publicaciones y avisos publicitarios en Diarios, revistas, etc.	\$10.000.000
	TOTAL	\$51.053.000

15.- Será responsable de llevar a efectos las actividades de los Programas indicados, la Dirección de Turismo y sus respectivos Departamentos Promoción y Difusión Turística y el Departamento de Proyectos y Estudios de Desarrollo Turístico.

Anótese, comuníquese y archívese.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


D. Asesoría Jurídica
Municipalidad Temuco

LGR/gzr

C.C.
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Turismo
Of. De Partes